

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5022578

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138332

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CARUMETI PIZARRO, Dania Raquel de nacionalidad BOLIVIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°8164054, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°E013759 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02/01/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 año, a la extranjera DOÑA CARUMETI PIZARRO, Dania Raquel de nacionalidad BOLIVIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°8164054 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA N°E013759, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02 de Enero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública